

Sunchales, 1° de octubre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 579 / 2014

VISTO:

Los Proyectos de Ordenanza presentados por Bloques del Concejo Municipal y por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que los citados Proyectos se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 30/03/2015;

Que los Proyectos a prorrogar son los siguientes:

*Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía.-

Prorrogado por RESOL.N°546/2013.-180 días **V/13/04/2014**

Prorrogado por RESOL.N°561/2014.-180 días **V/10/10/2014**

*Proyecto de Ordenanza (DEM): Deroga Ord. N° 1215/98. Tenencia responsable de mascotas.-

Prorrogado por RESOL.N°561/2014.-180 días **V/06/10/2014**

*Proyecto de Ordenanza (DEM): Modifica Ordenanza FISCAL N° 2140/11.-

*Proyecto de Ordenanza (FPCyS-UCR), adhesión (FPCyS PS): Prohíbe el uso de bolsas de material no biodegradable para contener mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, autoservicios, venta de sustancias alimenticias minoristas y de consumo familiar, comercios minoristas, minimercados, almacenes, comercios y/o industrias habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 579 / 2014

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

*Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía.-

Prorrogado por RESOL.N°546/2013.-180 días **V/13/04/2014**

Prorrogado por RESOL.N°561/2014.-180 días **V/10/10/2014**

*Proyecto de Ordenanza (DEM): Deroga Ord. N° 1215/98. Tenencia responsable de mascotas.-

Prorrogado por RESOL.Nº561/2014.-180 días **v/06/10/2014**

*Proyecto de Ordenanza (DEM): Modifica Ordenanza FISCAL N° 2140/11.-

*Proyecto de Ordenanza (FPCyS-UCR), adhesión (FPCyS PS): Prohíbe el uso de bolsas de material no biodegradable para contener mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, autoservicios, venta de sustancias alimenticias minoristas y de consumo familiar, comercios minoristas, minimercados, almacenes, comercios y/o industrias habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de octubre del año dos mil catorce.-